

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de julio de 2023.

VISTO:

De Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2023-MPLM-SM/CM de fecha 10 de julio de 2023, Dictamen N° 005-2023-MPLM-SM/CPAL de fecha 07 de julio de 2023, Carta N° 016-2023-MPLM-SM/SG de fecha 03 de julio de 2023, Opinión Legal N° 423-2023-MPLM-SM-OAJ/MBA de fecha 27 de junio de 2023, Informe N° 325-2023-MPLM-SM/OAF de fecha 09 de junio de 2023 e Informe Técnico N° 003-2023-MPLM-SM-UBP-GCCS de fecha 02 de junio de 2023, sobre la Transferencia de bienes muebles a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar, los cuales puedan ser aprovechables en el CETPRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, respecto a los bienes estatales, establece que "para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 019-2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de bienes estatales; establece que "las normas contenidas en la presente ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la Super Intendencia Nacional de Bienes Estatales SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la CPP y las leyes correspondientes, así mismo, para las personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales";

Que los ítem 6.5.1.1 y 6.5.1.2 del Sub numeral 6.5.1. del Numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, establece respecto a los actos de disposición y el procedimiento que: "La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere el valor de los bienes donados";

Que, conforme establece la el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, mediante Oficio N° 037-2023-GRA-DRE/DUEE-307/VRAE-DIR-ADM-LM-SM, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Director del Área de Administración, sobre la petición de donación de los bienes mobiliarios de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor del CETPRO "SAN MIGUEL", los mismos bienes que vienen utilizando; para lo cual adjunto el inventario de los bienes mobiliarios solicitados;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-MPLM-SM-UBP-GCCS, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Bienes Patrimoniales, donde recomienda aprobar la transferencia de los bienes descritos en el anexo 01 adjunto al presente Informe Técnico con acto resolutivo a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar, los cuales serán aprovechados por el CETPRO;

Que, mediante Informe N° 325-2023-MPLM-SM/OAF, de fecha 09 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, sobre el Informe Técnico de la Transferencia de bienes muebles a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de julio de 2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 423-2023-MPLM-SM, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre declarar Procedente Aprobar, La Transferencia Definitiva en favor de la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar, los cuales pueden ser aprovechables en CETPRO San Miguel los bienes patrimoniales descritas en el Anexo N° 01;

Que, mediante Carta N° 16-2023-MPLM-SM/SG de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Secretaría General, remite Expediente sobre la Transferencia de bienes muebles a la Unidad de Gestión Educativa a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para su análisis;

Que, mediante Dictamen N° 005-2023-MPLM-SM/CPAL de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Dictamina declarar Procedente la Transferencia Definitiva a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar, los cuales serán aprovechables por el CETPRO de San Miguel;

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2023-MPLM-SM/CM de fecha 10 de julio, se APRUEBA la Transferencia Definitiva de bienes muebles a favor de la Unidad Educativa Local-La Mar, los cuales serán aprovechables por el CETPRO de San Miguel, que como anexo de 02 páginas, formara parte integrante del presente acuerdo, con el único objetivo la Transferencia definitiva de bienes muebles a la Unidad de Gestión Educativa Local- La Mar, pueda ser aprobable por el CETPRO de San Miguel;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia Definitiva de bienes muebles a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar, los cuales serán aprovechables por el CETPRO de San Miguel, con el siguiente detalle:

N°	COD. PATRIM.	COD. INT.	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE
1		1621	BALANZA ELECTRONICA	LUTRON	GB-50	
2		2937	BALANZA ELECTRONICA	OHAUS	SP2001	
3		S/C	BALON DE GAS EN GENERAL	SIN MARCA		
4		1375	ESTABILIZADOR	LITE POWER		
5		1376	ESTABILIZADOR	HIGH POWER		
6		1572	ESTABILIZADOR	POWER LITE		
7		1417	ESTABILIZADOR	SIN MARCA		
8		1589	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA		
9		1618	EXTINTOR	SIN MARCA	02 KILOS	
10		1604	FIJADOR ELECTRICO	GAMA		
11		1530	MAQUINA APARADORA	JUKI	DDL-5550N	ILLFH27425
12		1532	MAQUINA APARADORA	JUKI	DDL-550N	ILLFH28030
13		1533	MAQUINA APARADORA	JUKI	ILLFH27425	
14		1534	MAQUINA APARADORA	JUKI	ILLFH27451	
15		1549	MAQUINA DE HELADERIA	FAMID		
16		1603	MAQUINA PARA CORTAR CABELLO	WAHL		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de julio de 2023.

17		1556	MAQUINA PULPEADORA	SIN MARCA		
18		1521	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
19		1522	MESA DE MADERA	SIN MARCA	CIRCULAR	
20		1579	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
21		1580	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
22		1581	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
23		1582	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
24		1583	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
25		1584	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
26		1585	MESA DE MADERA	SIN MARCA		
27		1558	MESA DE METAL	SIN MARCA		
28		1559	MESA DE METAL	SIN MARCA		
29	746461530003	1315	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
30	746461530005	1317	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
31	746461530006	1318	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
32	746461530009	1321	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
33	746461530015	1327	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
34	746461530016	1328	MODULO DE METAL	SIN MARCA		
35		1555	MOLINO COLOIDAL	SIN MARCA		
36		1576	MONITOR PLANO	SAMSUNG	732NPLUS	PE17H9NP513060Z
37		1619	PH METRO PORTATIL	LUTRON	PH-207	
38		1552	PIZARRA ACRILICA	SIN MARCA		
39		1605	PLANCHA DE PELO	REVLOJ		
40		1622	REFRACTOMETRO DIGITAL	ATAGO		
41		1561	REFRIGERADORA	LG	600L	
42		1608	SECADORA ELECTRICA	PHILIPS		
43		1609	SECADORA ELECTRICA	ION		
44		1329	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
45		1330	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
46		1331	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
47		1332	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
48		1333	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
49		1334	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		pequeño
50		1509	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
51		1510	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
52		1511	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
53		1512	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
54		1513	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
55		1514	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
56		1515	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
57		1516	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de julio de 2023.

58	1517	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
59	1518	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
60	1519	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
61	1520	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
62	1564	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA		
63	2940	SWITCH	Dlink		04 PUERTOS
64	1610	VITRINA DE METAL	SIN MARCA		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales conforme a sus competencias, realicen las acciones administrativas pertinentes a efectos de materializar la transferencia conforme al procedimiento de la materia para la transferencia definitiva de bienes y equipos en favor la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar "San Miguel".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Unidad de Bienes Patrimoniales y, demás áreas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

